

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero primero (1°) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0161.
Demandante: Coempopular
Demandado: Luisa Fernanda Castellanos Lombana

Previo a aceptar la renuncia al poder presentada por RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO, acredítese el envío a la poderdante, de la comunicación, en la forma dispuesta en el Art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

LAO